



Expediente: 2643/24

Carátula: SORIA ESTEBAN MATIAS Y OTRA C/ GALARZA BALEGNO JESSICA Y OTRO S/ PROCESO ORDINARIO

(RESIDUAL)

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL Tipo Actuación: BENEFICIO CONSUMIDOR Fecha Depósito: 05/07/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - SORIA, ESTEBAN MATIAS-ACTOR/A

27260284059 - BARBAGLIA NAVARRO, CAROLINA ERCILIA-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES Nº: 2643/24



H101011779183

CASO: SORIA ESTEBAN MATIAS Y OTRA c/ GALARZA BALEGNO JESSICA Y OTRO s/PROCESO ORDINARIO (RESIDUAL) LEGAJO N°: 2643/24 . Iniciado: 25/04/2024

San Miguel de Tucumán, 04 de julio de 2024

VISTO: la solicitud cursada respecto del beneficio establecido por el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor en la causa de la referencia, Y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Agente Fiscal Civil, dictamina que conforme naturaleza de la causa sometida a proceso de mediación y lo dispuesto en el art. 53 de la ley de Defensa del Consumidor en cuanto a que las actuaciones judiciales que se inician conforme a las disposiciones de dicha ley gozan del beneficio de la justicia gratuita; estima corresponde hacer lugar a lo solicitado por el requirente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 4 de la Ley 7844 y sus modificatorias

RESUELVO:

- I) OTORGAR el beneficio establecido en el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor a ESTEBAN MATIAS SORIA (DNI: 42665025), por las razones consideradas.
- II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a BEJAS,ROSANA M.P. N°5069
- III) HAGASE SABER.MRDVVA2643/24

Certificado digital: CN=CHEMES Silvana Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281474273

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.